

En Lavillade totanay, salu capitulari della Bente  
y ocho dias del mes de Noviembre de mill e trescientos e setenta  
y ocho años, se Junto el conde de Jutizna y Reyna, della como lo  
tienen devio y cortumbu que Junta para tratar y conferir las  
cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magesta  
des es a saber los <sup>su</sup> <sup>do</sup> Sr. Alfonso Feller Bachico Abogado  
de los R. condes de Caldern y capitán Figueroa della por  
Suma y Cavallero <sup>101</sup> que firmavan Diputados y Per  
soneros del conde, y utando en Junto acordaron lo siguiente  
Por el Sr. Alcalde Mayor se hizo presente en el  
Ayuntamiento, un R. Decreto promulgado por el Rey  
Dios Guarde, en carta del presente mes que traslado  
Comunado en carta de el Sr. D. Digo Medina y mterro  
Secretario de S. M. en el Real Consejo de las ordenes con fecha  
Dize y el dize de Domingo en el que havendose exi  
pucion de hallarse la Ceremonia de la Asu  
cion proxima a entax. en los dize de sus de su  
pues, y siendo tan devida la manifestacion y re  
conocimiento a la Divina Magest. de tan superior  
Beneficio. Manda S. M. se hagan rogatorias y  
ordenes Publicas, y Jenerales para que la Di  
vina Conviene sus Obexanas Indades, y serva  
va Conceder. a S. A. N. con fecha de hoy. Desean  
do este Ayuntamiento, cumplir y practicarmente  
Condo R. Decreto, y manifestar su voto favorable  
devo, de que se convida toda felixidad en el Acto,  
como los mas fieles y omnes de Barrios y intere  
sados en el Colmo de las Naciones felixidades de  
S. A. N. acordaron se executen en la Parroquial

